

MIERCOLES 3 DE JULIO DE 1811.

CORTES.

Dia 2. Pasó à la comision de Guerra un plan (formado por la junta y comision de Hacienda) de reglamento sobre rebaxa de raciones de campaña, con el informe de los Sres. inspectores, que le juzgan poco conveniente.

En 25 de Abril hizo presente la Regencia por el ministerio de Hacienda, que deseando fixar la consideracion política, y el sueldo correspondiente al secretario de la Estampilla, juzga conveniente que se le dé la representacion correspondiente al empleo y sueldo de ministro interino.

Sr. Garós: Que la propuesta es intempestiva é injusta: ¿en qué cabeza puede caber que en el dia se dé mayor sueldo à quien ya tiene mas que el que pertenece al empleo?

Sr. Capmani: Levánto la voz porque muchas veces no me oyen los taquígrafos. En seguida leyó un papel en que decia entre otras cosas: no quisiera saber escribir, dixo Neron al firmar una sentencia de muerte; y yo digo que no quisiera tener lengua para hablar en este asunto, que si bien parece frívolo, no lo es: una estatua de barro, obra de nuestras manos, se pretende hacer de oro y colosal: parece que se quiere capitular con la patria el precio de los servicios: la propuesta es un insulto à la miseria pública, ¿se quiere establecer una via reservada?

Sr. Valiente: Que no atreviéndose la Regencia à proponer directamente la consideracion de ministro, aspira à que se infiera por el sueldo. Los Sres. Argüelles y Gallejo manifestaron que no haciéndose la propuesta por el secretario, sino por la Regencia que deseaba de buena fe saber el carácter de este empleo, segun el decreto de las Cortes (*murmullo general*); se debia huir de perso-

nalidades, y contextar sobre esto sin hacer novedad en quanto à las facultades del empleo. Despues de algunos debates sobre la proposicion que se habia de votar, se pregunto: 1.º ¿se dará à D. Manuel de Quintana mayor consideracion de la que le correspondia por su empleo? 2.º ¿mayor sueldo? Se votó por todos que no.

Se admitió à discusion la proposicion del Sr. Capmani: que se diga à la Regencia que las Córtes han resuelto que las nuevas facultades, agregadas al secretario de la Estampilla, se suspendan hasta el arreglo de la constitucion.

Continuó la votacion de las proposiciones sobre la reversion à la Corona, por el orden siguiente: 1.ª Los derechos territoriales y solariegos quedarán en la clase de los demas derechos de propiedad particular, si por su naturaleza no son de los que deban incorporarse à la Corona. Aprobada por 141 votos contra 6 de los Sres. Vega, Papiol, Gomez Fernandez, Tamariz, Roa, y Dou.

2.ª Los contratos hechos en razon de aprovechamientos, censos, &c. entre los llamados señores y vasallos, permanecerán como celebrados entre particulares. Aprobada por todos.

3.ª Desde hoy quedarán suprimidos todos los privilegios ó derechos privativos y exclusivos de molinos, hornos, caza, pesca, &c. que tengan el mismo origen de señorío, y reducidos al libre uso de los pueblos, segun las leyes generales y municipales. Aprobada por 126 votos contra 23 de los Sres. Garcés, D. Simon Lopez, Gomez Fernandez, Lisperguer, Melgarejo, Dou, Perez, Cañedo, Roa, Baron de Antella, Hermida, Delpan, Ric, Riesco, Papiol, Tamariz, Aner, Lladós, Pascual, Vera, Vazquez Parga, Llaneras, y Obispo Prior de Leon.

Respuesta del Conciso à la carta de P. J. C. inserta en el Diario de Cadiz del 1.º de Julio, en que dice las siguientes palabras: Se ha notado que el Conciso, habiendo sido el primer campeon que salió denodado à la palestra, defendiendo las ideas liberales, &c. ahora guarda un profundo silencio.

El Conciso no tiene culpa de que algunos, entre los

quales puede contarse el autor de la carta, no sepan leer; pues con pasar la vista por lo que dixo el dia 28 (estos, tres dias ántes de publicarse dicha carta) contra los déspotas y enemigos de la libertad de la Imprenta, que ha defendido y defenderá à todo trance, basta para conven- cerse de la ligereza con que está puesta la expresion de, *ahora guarda un profundo silencio*, como tambien de que es invariable en sus principios; lo qual se confirma con las siguientes expresiones que se leen en el Conciso del 29 (es decir, dos dias ántes de publicada la misma carta): *Declámese contra lo que sea un verdadero desórden: persi- gase de muerte à los malvados* Pues, si esto es callar, ven- ga Dios y véalo. Ahora sí, tambien añade, y lo repite: *que nos dexemos de quejas injustas é inconsideradas*. Esto es distinguir de colores, y no llevarlo todo por un rasero.

Ultimamente, el Conciso se propuso decir quanto crea *útil y agradable*. No ha omitido, ni omitirá ocasion para llenar este objeto en quanto alcancen sus débiles fuerzas.

Vengan cartitas como las del *hospital de San Carlos*: haya asuntitos como el de la discusion de la *libertad de la Imprenta*, y otros de que están llenas sus páginas, los quales son su comidilla (pero no el gritar à tontas y à locas, y venga ó no al caso), y se verá si se hace de pencas para ponerlos al frente de sus números con aque- llo de, *el que quiera honra que la gane, &c.* aunque para sostener sus proposiciones tenga que usar (si le convi- dan con palos) de las razones de *solidez y peso* que en otra ocasion dixo que tenía preparadas = *El Conciso*.

Sr. Conciso. = Corre en el público un papel intitulado „*Reflexiones históricocríticas sobre la insurreccion de Ca- racas*”, el qual es un cúmulo de especies falsas y tergiver- sadas, con cuyo fundamento elogia à unas personas, é in- juria calumniosamente à otras y al Gobierno. A fin de evi- tar el daño que de esto puede resultar à la patria y à los particulares, se publicará à la posible brevedad una rela- cion verdadera de los hechos que aquel trata, y otros conducentes, à que el público forme recto juicio. Entre tanto ruego à vmd inserte esta carta. V. C.

Aviso. El Sr. D. Antonio Cano Manuel remitió hace

algunos días à los editores del Conciso el apéndice al n.º 12 del Duende, como lo habia indicado en su carta inserta en el suplemento del Conciso del 20: la situacion de la Imprenta no solo retarda su publicacion, sino que tal vez no permitira que se inserte en el Conciso, que para esto necesitaria salir de sus limites.

Extracto de una carta de Ceclavin del 18 de Junio. = *Despues de esto (la accion del convoy) supo D. Julian Sanchez que querian pasarsele 400 dragones desmontados, y que en Salamanca solo habia 600 franceses: se dirigió, pues, à sorprenderlos en aquella ciudad: ignoramos el resultado. Casi todas las fuerzas inglesas y enemigas se han dirigido ácia la Extrémadura.*

Plasencia 19 de Junio = El enemigo ha estado menos orgulloso en su tránsito: sus tropas van muy descontentas y desanimadas: desde Salamanca à Almaraz se les han desertado mas de 200 hombres, que andan à bandadas por los montes. Las fuerzas enemigas, que han pasado, ascienden à mas de 2200 hombres, y extienden la voz de que con los demas que vengan por las barcas de Bazagona, serán en todo 3500. Sabemos que Bonnet se dió prisa à evacuar las Asturias à causa de la rápida marcha del Sr. Santocildes sobre el puerto de Pajares.

Telvez 27 de Junio. = Por aquí no ocurre novedad. Los exércitos siguen en sus posiciones. Once dias ha que no tenemos cartas de Cádiz. El mismo dia que se presentaron aquí los franceses se dirigió otro cuerpo ácia Campomayor, donde perdió el enemigo unos 100 hombres. En Valencia de Alcántara han entrado 22 franceses pasados, y un oficial.

Cádiz 2 de Julio. = El quartel general del Sr. Blake permanece en Gibraltor: se dice que aquel exército hace movimientos que indican internarse. Los patrones dicen haber entrado nuestras tropas en Niebla, aunque no se adelantan à hablar de las circunstancias; pero desde lo de Figueras han ganado mucho credito las noticias de patrones.

CADIZ: En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.